

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME- CUNDINAMARCA

Quetame, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Clase: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Blanca Isabel Bohórquez, Nelson Aguilera Bohórquez y Luz Marina Ortiz
Radicación No. 2023-00124-00

AUTO

Sería la oportunidad para pronunciarse el despacho respecto de la subsanación de la demanda que se cita en referencia, de no ser porque la apoderada allega solicitud de donde manifiesta que retira la demanda.

En ese orden, se accederá al retiro de la demanda de conformidad con lo establecido en el art. 92 del Código General del Proceso. Por secretaría, déjese las anotaciones en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA

ESTADO No. **003**. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **30-ENERO-2024** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria

Firmado Por:

Beatriz Elena Ibanez Villa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quetame - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4704746575a60d3a7c4a8c8cfc1cd44256b7bfd80e5c2ce982745a205570627**

Documento generado en 29/01/2024 02:45:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>